



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

I. DEFINICIONES PREVIAS

- I.1. La prestación de los servicios de correo electrónico, en todas sus versiones, FiberCorp (en adelante el "Servicio"), serán reguladas por las cláusulas incluidas en la presente solicitud (en adelante "la Solicitud").
- I.2. La aceptación expresa por parte del Cliente de los términos y condiciones de la presente solicitud podrá constituirse de las siguientes formas, la que suceda primero:
 - I.2.a. Suscripción de la Solicitud, seguida de la efectiva provisión por FiberCorp de los permisos necesarios para la provisión del Servicio;
 - I.2.b. Tomando conocimiento de los términos y condiciones de la presente Solicitud en el sitio web denominado www.fibercorp.com.ar, dentro de la sección CLOUD, los que se considerarán indefectiblemente aceptados mediante el pago de la primer factura correspondiente al Servicio luego de su instalación.

II. EL CLIENTE

- II.1. A los efectos de la presente Solicitud, el Cliente es aquella persona física o jurídica que contrata con FiberCorp la utilización del Servicio.
- II.2. La condición de Cliente es personal e intransferible, no pudiendo cederse a terceras personas sin el expreso consentimiento de FiberCorp.
- II.3. El Cliente deberá seleccionar un nombre de usuario y una contraseña, quedando bajo su exclusiva responsabilidad mantener la confidencialidad de las mismas y de todo uso realizado con ellas.
- II.4. En caso de utilización del Servicio por terceros, el Cliente deberá instruirlos adecuadamente y responder frente a FiberCorp por el mal uso del Servicio, entendiéndose por tal toda contravención a lo establecido en la Solicitud, en la normativa legal vigente, la moral, buenas costumbres generalmente aceptadas y/o el orden público. En tal supuesto, FiberCorp podrá reclamar los daños y perjuicios irrogados.

III. DURACIÓN

- III.1. La vigencia de la Solicitud comenzará con su aceptación por parte del Cliente, de acuerdo a lo establecido en el punto I.2 y se extenderá por plazo indeterminado, renovándose mensualmente en forma automática.
- III.2. En tal sentido, FiberCorp podrá ofrecer al Cliente, al momento de la renovación, modificaciones a cualquiera de las cláusulas contenidas en la Solicitud. Dichas modificaciones entrarán en vigencia a partir de su publicación en el sitio web denominado www.fibercorp.com.ar y serán comunicadas al Cliente por el medio que FiberCorp determine. Las modificaciones a la Solicitud se considerarán aceptadas de acuerdo al procedimiento previsto en el punto I.2.b. Asimismo, el Cliente queda facultado a rechazar dichas modificaciones en el plazo de diez (10) días de recibida la comunicación por parte de FiberCorp. El rechazo deberá hacerse por notificación escrita al domicilio de FiberCorp e implicará la extinción de la relación entre el Cliente y FiberCorp desde la fecha de entrada en vigor de las modificaciones, sin obligación de indemnización por tal hecho y con independencia del pago de los Servicios que se hubiesen devengado hasta la fecha de extinción. De igual forma se interpretará en caso de que el Cliente no abone la factura inmediatamente posterior a la modificación.
- III.3. FiberCorp podrá poner fin a la presente y consecuentemente a la relación que vincula a las partes, sin causa justificada, notificando por escrito dicha decisión al Cliente con no menos de 30 (treinta)

días de anticipación, sin deber por el uso de dicha facultad derecho o indemnización alguna al Cliente.

- III.4. Asimismo, el Cliente podrá poner fin al presente y consecuentemente a la relación que vincula a las partes sin causa justificada, notificando por escrito dicha decisión a FiberCorp, la cual siempre y sin excepción deberá ser enviado con no menos de 30 (treinta) días de antelación al día a partir del cual se desea finalizar la prestación del Servicio.

IV. PRECIO. CONDICIONES DE PAGO

- IV.1. El Cliente se obliga al pago del abono mensual y/o del consumo y de los días proporcionales efectuado en el periodo, según corresponda, y del cargo de instalación del Servicio de acuerdo a los precios vigentes que declara conocer y aceptar, de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Particulares de Servicio. A dichos precios se agregará el valor correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA) y todo otro impuesto, tributo, tasa o contribución que pudiere corresponder.
- IV.2. Los pagos deberán realizarse por débito automático a través de tarjetas de crédito o cuenta bancaria, o pago efectivo en bocas habilitadas. FiberCorp tendrá el derecho de optar por otro medio de pago, con notificación al Cliente.
- IV.3. Los pagos también podrán efectuarse por débito automático de una cuenta corriente bancaria de un banco adherido al sistema de Pago Directo (CBU).
- IV.4. Los precios podrán ser modificados por FiberCorp, comunicándolo al Cliente con antelación a su entrada en vigor. El Cliente podrá rechazar las modificaciones de precios en la forma y con los alcances establecidos en la cláusula III.2.
- IV.5. Los pagos para los Clientes que se den de alta a partir del 1 de febrero de 2016 fijos han de realizarse por periodo vencido y dentro de los cinco (5) primeros días de cada periodo, a cuyo efecto se emitirá la correspondiente factura. En el caso de los Clientes activos antes del 1 de febrero de 2016 los pagos han de realizarse por mes adelantado y dentro de los cinco (5) primeros días de cada periodo, a cuyo efecto se emitirá la correspondiente factura.
- IV.6. Los pagos por consumos medidos han de realizarse por periodo vencido, dentro de los cinco (5) primeros días del período siguiente, a cuyo efecto se emitirá la correspondiente factura.
- IV.7. La mora será automática y ante el vencimiento de una factura impaga devengará un interés igual a 1,5% (uno y medio por ciento) mensual.
- IV.8. La falta de pago en término de la factura, facultará a FiberCorp a suspender la provisión del Servicio inmediatamente hasta su efectivo pago con más los intereses y gastos administrativos que correspondan. Previa intimación de FiberCorp por medio telefónico o por cualquier otro medio que considere conveniente.
- IV.9. Si el pago no se regularizara luego de transcurridos quince (15) días corridos de la fecha de vencimiento de la factura, FiberCorp podrá poner fin al presente y consecuentemente a la relación que vincula a las partes, sin necesidad de comunicación previa, y reclamar los daños y perjuicios ocasionados.
- IV.10. Si FiberCorp prestase servicios adicionales gratuitos, como por ejemplo soporte técnico, contenidos etc., estos podrán dejar de prestarse o comenzar a prestarse con diferentes condiciones comerciales, previo aviso al Cliente, no teniendo el Cliente derecho a compensación o indemnización alguna.
- IV.11. Fibercorp proporciona al Cliente el siguiente correo electrónico: cobranzas@cv.fibercorp.com.ar; para operaciones referidas exclusivamente al abono de los Servicios (a modo ejemplificativo y sin limitarse tales como: avisos de mora, intimaciones de pago, saldos pendientes, observaciones de facturas, entre otras), mediante el cual este último podrá cursar toda consulta en dicha materia, conforme lo que se establece precedentemente; recibiendo respuesta de Fibercorp por el mismo medio.

El Cliente entiende y acepta que no podrá utilizar el correo electrónico aquí informado para consultas o reclamos que tengan una naturaleza distinta a la ya mencionada; por tanto en caso de hacerlo; Fibercorp no otorgara respuesta alguna sobre ellas.

Este punto aplica sólo para GRANDES CLIENTES.

V. CONDICIONES DE USO

- V.1. El Cliente tendrá derecho a la utilización del Servicio, responsabilizándose del contenido de la información que transfiera a través de la red que utiliza.
- V.2. Queda expresamente prohibida la transmisión de información que atente contra los derechos de terceros, la moral, buenas costumbres generalmente aceptadas, el orden público y/o la legislación vigente. El Cliente responde por el buen uso del servicio, comprometiéndose expresamente a evitar realizar cualquier tipo de acción que pueda dañar a sistemas, equipos o servicios accesibles directa o indirectamente a través del Servicio y de acuerdo con las normas contenidas en el presente documento. Sin perjuicio de ello, el Cliente declara conocer y poseer todos los requerimientos técnicos necesarios para la compatibilidad de la provisión del Servicio con sus propios equipos.
- V.3. El Cliente realizará sus máximos esfuerzos para aplicar ciertas configuraciones, en su computador personal, que pudieran ser requeridas por FiberCorp para el correcto uso del Servicio.
- V.4. Si el Cliente incumpliera alguna de las condiciones de uso o de sus obligaciones, FiberCorp se reserva el derecho de suspender inmediatamente el Servicio, comunicándole al Cliente que deberá cesar en dicho incumplimiento para que el Servicio pueda ser restablecido. Si el Cliente no cesara en su incumplimiento en un plazo de dos (2) días corridos o si el mismo fuera grave, FiberCorp quedará facultada a rescindir en forma inmediata la relación con el Cliente, y a reclamar los daños y perjuicios que pudieran corresponder.
- V.5. El servicio se comenzará a facturar una vez que el Cliente cree las cuentas que desee desde el panel de administración de la plataforma, la cual se le habilita al Cliente en el momento de la compra. En una primera instancia solamente se habilita el dominio sin las cuentas, por eso es fundamental para comenzar a utilizar el servicio dar de alta las cuentas que se vincularan con su dominio, una vez que estas últimas estén dadas de alta se comenzara a facturar el servicio propiamente dicho.

VI. OBLIGACIONES DE FIBERCORP

- VI.1. Mantenimiento de las instalaciones necesarias para el funcionamiento del servicio de Correo y sus componentes, con un equipo técnico e informático adecuado.
- VI.2. No ejercerá ningún control sobre el contenido de la información que circule por sus redes salvo requerimiento de autoridad u organismo competente.
- VI.3. FiberCorp se reserva el derecho de ampliar o mejorar el Servicio, sin necesidad de comunicación previa. En las mismas condiciones, FiberCorp se reserva el derecho de alterar los medios o rutas utilizadas para la prestación del Servicio.

VII. MANTENIMIENTO DE SECRETO Y PROTECCIÓN DE DATOS

- VII.1. FiberCorp podrá, con autorización expresa del Cliente o en virtud de una imposición legal y/o requerimiento librado por autoridad competente, de acuerdo con las normas internacionalmente reconocidas, comunicar datos del mismo a terceras personas que lo soliciten.

VIII. LIMITACIONES DE RESPONSABILIDADES

- VIII.1. FiberCorp y el Cliente serán cada uno responsables de la verificación y del control de la faz técnica y operativa de sus respectivas facilidades.
- VIII.2. La responsabilidad de FiberCorp en cualquiera de los casos de incumplimiento imputables a ella estará limitada al importe equivalente a un abono mensual del Servicio contratado por el Cliente vigente a la fecha del incumplimiento.
- VIII.3. Dado que la prestación del Servicio de FiberCorp depende de los servicios de terceras partes para la adecuada prestación de los que son propios, FiberCorp declina toda responsabilidad por los daños o perjuicios causados por hechos que emanen de aquellas. FiberCorp no será responsable por errores de encaminamiento, pérdida de información o datos, retraso en la entrega o interrupciones del Servicio no planificadas, que no sean atribuibles a FiberCorp.
- VIII.4. FiberCorp declina toda responsabilidad relacionada con la calidad, exactitud, fiabilidad y corrección de los datos, programas e información de cualquier tipo que circulen por sus redes (virus, programas en mal estado, utilización indebida de software, etc.) El contenido de dicha

información es de la exclusiva responsabilidad de los sujetos que la intercambien (remitente y destinatario).

- VIII.5. FiberCorp no responderá en caso de utilización del Servicio por terceros no autorizados.
- VIII.6. El Cliente exonera a FiberCorp de todo reclamo judicial y/o extrajudicial motivado por acción u omisión del Cliente, sus clientes, contratistas, agentes o empleados, en conexión con el uso de las facilidades o redes y sistemas de telecomunicaciones de terceros, de un modo no contemplado o prohibido por el presente documento.
- VIII.7. El Cliente exonera a FiberCorp de todo reclamo judicial y/o extrajudicial derivado directa o indirectamente de la interrupción o corte del Servicio prestado a través de las facilidades, redes y sistemas de terceros o por problemas de los mismos.
- VIII.8. El Cliente exonera a FiberCorp de todo reclamo judicial y/o extrajudicial motivado por la interrupción o corte del Servicio derivado de una interrupción programada o no de energía eléctrica o de algún otro servicio o medio que intervenga para el funcionamiento del mismo en la medida que la interrupción no se deba a culpa grave o dolo de FiberCorp. Asimismo, FiberCorp no será responsable frente al Cliente por ningún daño y/o perjuicio que por cualquier causa, incluyendo el caso fortuito o fuerza mayor, se produjera a los equipos o instalaciones del Cliente y/o de terceros, salvo que ellos sean provocados por culpa grave o dolo exclusivamente imputable a FiberCorp.
- VIII.9. En ningún caso FiberCorp será responsable por daños indirectos, lucro cesante, ni pérdidas o daños de ninguna naturaleza vinculados con la actividad profesional o comercial del Cliente.

IX. RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE

- IX.1. El Cliente asume plena responsabilidad frente a FiberCorp y a terceros por los daños y perjuicios de toda clase que se generen como consecuencia del accionar propio, de sus dependientes o de terceros conectados al Servicio prestado al Cliente, así como de los equipos, medios o sistemas de los que todos ellos se sirvan, y los que resulten de la inobservancia de las leyes o reglamentaciones, o de otros hechos ilícitos, debiendo el Cliente indemnizar y mantener indemne a FiberCorp ante cualquier reclamo que pudiera corresponder en los supuestos indicados.

X. SOPORTE TÉCNICO

- X.1. El Cliente gozará del soporte técnico indicado en Condiciones Particulares de Servicio.

XI. CONDICIONES PARTICULARES

- XI.1. La provisión del Servicio se regirá por lo establecido en la presente Solicitud y en las Condiciones Particulares de Servicio que forman parte de la presente. En caso de conflicto o divergencia entre los instrumentos mencionados, prevalecerán las disposiciones contenidas en las Condiciones Particulares.

XII.SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO (E- MAIL)

- XII.1. El Cliente deberá notificar inmediatamente a FiberCorp cualquier uso no autorizado de su cuenta o contraseña, así como de cualquier otra violación de seguridad o a las condiciones establecidas bajo la presente Solicitud. FiberCorp no será responsable por las consecuencias que puedan tener lugar como resultado de que otra persona utilice la contraseña o la cuenta, con o sin el consentimiento del Cliente.
- XII.2. El Cliente acepta que FiberCorp podrá establecer límites respecto al uso de cualquier Servicio, incluyendo sin limitación, el número máximo de días que el servicio de correo electrónico conservará los mensajes, el número máximo de mensajes que puede enviar o recibir una cuenta, el tamaño máximo de los mensajes que se pueden enviar o recibir, etc.
- XII.3. FiberCorp podrá inhabilitar toda cuenta de la que, razonablemente, se tenga conocimiento que transmite o está de otra forma conectada con cualquier correo electrónico masivo, molesto o no solicitado (Spamming), siendo aplicable todo lo establecido en el punto XII.3.a, que viole derechos públicos o privados, o que directa o indirectamente cause un perjuicio a FiberCorp.

- XII.4. FiberCorp respetará el derecho a la privacidad del Cliente evitando monitorear, fijar, reproducir, reenviar, poner a disposición, entregar editar o divulgar los contenidos de las comunicaciones privadas del Cliente. FiberCorp podrá realizar tales acciones en los siguientes casos:
- XII.4.a. Requerimiento por ley o de autoridad competente;
 - XII.4.b. A fin de proteger y defender los derechos de FiberCorp.
 - XII.4.c. A fin de proteger la seguridad o los derechos de algún Cliente o del público en general.

XIII. SERVICIO ANTISPAM PARA CASILLAS DE CORREO

- XIII.1. El Servicio Antispam para casillas de Correo (en adelante el "Servicio Antispam") es una herramienta informática diseñada especialmente para analizar, detectar y calificar los correos electrónicos en base a diferentes criterios (filtros, estándares de mercado, definiciones de Spam, etc.), y asignarles un puntaje que permite clasificar a los mismos como Spam de rango alto, bajo o No Spam, de acuerdo al significado atribuido a dicho término en las Políticas de Uso Aceptable, disponibles en www.fibercorp.com.ar. FiberCorp podrá configurar esta herramienta para no permitir el tráfico de aquellos correos que obtengan la calificación más alta antes definida.
- XIII.2. El Servicio Antispam es provisto por FiberCorp como un servicio adicional de valor agregado a su Servicio, sin costo, para la totalidad de las cuentas de mail creadas por el Cliente de conformidad con lo dispuesto en el apartado XIII, que sean administradas por los servidores de correo centralizados de FiberCorp.
- XIII.3. El Servicio Antispam es configurado por FiberCorp acorde a los niveles de seguridad, aviso, detección y catalogación de correos electrónicos masivos y/o no deseados determinados por las mejores prácticas y reglas del buen arte que permiten a los proveedores de servicios de Internet continuar prestando servicios de calidad, por lo cual FiberCorp seguirá las mencionadas directivas para la configuración de esta herramienta. FiberCorp no se responsabiliza por las fallas que pudieran ocurrir a causa del uso y/o defectos del Servicio Antispam y/o por las consecuencias que pudieran derivar de los mismos.
- XIII.4. El Servicio Antispam analiza y califica los correos electrónicos entrantes y salientes de las cuentas de mail indicadas en el punto 2 precedente, asignándoles una calificación según se describe en el punto 1. En base a ello, se adiciona una etiqueta o marca en el campo "Asunto" del correo indicando la calificación obtenida. El correo es entregado al Cliente con esta marca con el fin de permitirle desecharlo inmediatamente, si así lo decidiera, a través de reglas de mensajes configuradas en su propio programa de gestión de correo electrónico.
- XIII.5. Eventualmente, el Servicio Antispam puede eliminar los correos de calificación alta (en especial los emitidos por Clientes de FiberCorp) con el fin de preservar la calidad del Servicio que FiberCorp presta a sus Clientes, así como también respetar las buenas artes y mejores prácticas definidas y convenidas dentro de Internet.
- XIII.6. El Servicio Antispam está basado en un sistema informático, y en consecuencia es plausible de fallas. FiberCorp no garantiza que este servicio esté libre de errores y por ende declina toda responsabilidad respecto del mismo. En tal sentido, el Cliente acepta y entiende que el Servicio Antispam es esencialmente falible ya que los remitentes de este tipo de correo varían constantemente dependiendo de la metodología y técnicas utilizadas y que el Servicio Antispam se presta a través de la implementación de una aplicación informática perfectible. Los clientes de FiberCorp deben usar el servicio de correo electrónico dentro de 'límites razonables'. El 'Spamming' de ninguna manera es tolerado por FiberCorp. Definimos 'Spamming' como:
- a) todo envío masivo de correo electrónico, sin atender a las características de su contenido (publicidad, propaganda, venta, información, etc.) sea dicho correo solicitado o no por los receptores, entendiéndose por "envío masivo" los mensajes de correo electrónico, entrantes o salientes (por cuenta) de los recursos de FiberCorp, que sean enviados según lo indica la siguiente tabla, caso contrario serán filtrados por la plataforma:

	Tipo de límite	Descripción	Límite
Límite por destinatarios	Mensajes por minuto	Cantidad máxima destinatarios por minuto con el mismo "From"	100
	Mensajes por Hora	Cantidad máxima destinatarios por Hora con el mismo "From"	200
	Mensajes por Día	Cantidad máxima destinatarios por Día con el mismo "From"	2000
Límite por IP del Cliente	Destinatarios por mensaje	Cantidad máxima de destinatarios por mensaje	60
	Conexiones por minuto	Cantidad máxima de conexiones provenientes de una misma IP (cliente) por minuto sin importar la cantidad de destinatarios.	30
	Mensajes por minuto	Cantidad máxima de mensajes provenientes de una misma IP (cliente) por minuto sin importar el número de destinatarios.	100
	Destinatarios por mensajes	Cantidad máxima de destinatarios entre todos los mensajes provenientes de una misma IP (cliente) por minuto.	200

Entre cada uno de ellos por Cliente, independientemente de que las direcciones de correo de los destinatarios se encuentren en el campo "destinatario", "con copia" o "con copia oculta".
b) todo envío de correo electrónico a través de los Servidores de FiberCorp, sin atender a las características de su contenido (publicidad, propaganda, venta, información, etc.) cuando el mismo no ha sido solicitado por el/los receptor/es (correo no deseado o correo molesto). Asimismo, los clientes deberán respetar las regulaciones nacionales y las políticas antispam que FiberCorp le notifique por cualquier medio, o que sean publicadas de tiempo en tiempo en la homepage (página de inicio) de FiberCorp. Para FiberCorp, la inclusión de leyendas que informen que el destinatario puede ser removido de la lista de distribución, o que el mail se envía por única vez no le quita el carácter de Spam.

Queda expresamente prohibido a cualquier usuario la utilización del servidor de correo de otro sitio para retransmitir correo sin el permiso expreso del sitio (por ejemplo Relaying).

Queda expresamente prohibido solicitar correo para cualquier otra dirección existente o inexistente que la propia, excepto que se cuente con el consentimiento por escrito del propietario de la dirección en cuestión.

XIV. IMPUESTOS

XIV.1. La emisión de facturas, notas de débito y/o notas de crédito deberá efectuarse dando cumplimiento a disposiciones impositivas vigentes. Si el presente instrumento estuviere alcanzado por el impuesto de sellos, el mismo será soportado por el Cliente en su totalidad.

XV. CONDICIONES FINALES

- XV.1. Cada cláusula de la Solicitud es válida en sí misma y no invalidará al resto. La cláusula inválida o incompleta podrá ser sustituida por otra equivalente y válida por acuerdo de las partes.
- XV.2. El Cliente reconoce y acepta que, en caso de haber suscripto el Servicio bajo alguna promoción comercial, se compromete a mantener el Servicio según lo informado telefónicamente o por cualquier otro medio al momento de la venta y de acuerdo a las condiciones de dicha promoción.
- XV.3. La presente Solicitud y las Condiciones Particulares de Servicio constituyen el acuerdo completo entre FiberCorp y el Cliente con respecto a todo lo previsto en ellos, y sustituye cualquier comunicación o propuesta anterior o contemporánea, oral o escrita entre las partes respecto de su contenido.
- XV.4. La omisión en el ejercicio de alguna de las facultades o derechos conferidos por el presente instrumento no constituirá una renuncia a ninguna de las previsiones del mismo. Para el caso de divergencias derivadas de la interpretación, validez o cumplimiento de la presente Solicitud, las partes se someten al arbitraje de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, constituyendo a tales efectos domicilio en la dirección indicada en la Solicitud de Servicio.